

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se delegan las funciones de Secretaría General Técnica por ausencia de su Titular.

Con motivo de la ausencia del Titular del cargo de Secretario General Técnico por disfrute del periodo vacacional y siendo necesario para el buen funcionamiento de esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio el ejercicio ininterrumpido de las competencias asignadas a la Secretaría General Técnica y a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO:

Artículo Unico.—El desempeño de las funciones propias de la Secretaría General Técnica serán ejercidas, en ausencia de su titular, en los períodos siguientes y por los funcionarios que se citan:

—del 4 al 15 de agosto de 1990, por don **Valentín Batalla Nevado**, Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación.

—del 16 al 31 de agosto de 1990, por don **Francisco Javier Bodes del Pilar**, Jefe del Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria y Personal.

Mérida, a 23 de julio de 1990.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se adjudica el concurso para la adquisición de 86.000 dosis de vacuna antigripal para la temporada 1990/91.

Celebrada la mesa de contratación que habría

de proponer la adquisición de 86.000 dosis de vacuna antigripal para la temporada 1990/91 (D.O.E. número 44 de fecha 05-06-1990), esta Consejería ha resuelto adjudicar el mencionado suministro a la empresa RHONE POULENC-FARMA, S.A.E., por un importe total de 27.238.608 pesetas.

Mérida, 23 de julio de 1990.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se anuncia Concurso de los Registros mineros que se citan.

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia del levantamiento de

Reservas a favor del Estado y de la caducidad de concesión de explotación y permiso de investigación que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos; esta Dirección General en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de la comprendidas en esta provincia. En las incluidas dentro de una Zona o Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas reservas con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal.

B-3, BADAJOZ-3 Toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y rocas bituminosas, 64 has. Alburquerque.